

de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

26849 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983 de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Valencia, don Luis Amorós Guillén, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Valencia, don Luis Amorós Guillén, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

26850 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983 de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid, don Teodoro Alía Nombela, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Teodoro Alía Nombela, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

26851 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que se cita.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C.I.

número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en las fechas que a cada uno se especifican.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en las fechas que igualmente se señalan, a petición propia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

Personal que se cita

Empleo	Apellidos y nombre	Fecha de baja	Fecha de retiro
Policia	Ferrer Muela, Federico	15-10-1975	18- 2-1984
Policia	Santana Diaz, Ramón	31- 7-1956	17- 6-1965

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

26852 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se nombra Subdirector general de Prestaciones en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a don Angel Luis Sánchez Iglesias.*

Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 26 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre, se convocó oferta pública para proveer, por libre designación, entre otros, el cargo de Subdirector general de Prestaciones de la MUNPAL.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le han sido delegadas por Orden de 29 de enero de 1981, tiene a bien nombrar a don Angel Luis Sánchez Iglesias, A01TR643, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Subdirector general de Prestaciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con nivel 30 de complemento de destino.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Luciano José Parco Alonso.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26853 *REAL DECRETO 2386/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Presidente de la Sala Sexta del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, I, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda,